

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONFIRENTA BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA, que en virtud del numeral 7.1.1. del capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, la Junta Directiva de esta sociedad administradora, aprobó en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024 la modificación al reglamento del fondo.

La modificación consiste en la creación de un nuevo tipo de participación TP13 de Negocios Especiales, estará dirigida a negocios de fiducia estructurada administrados por la Sociedad Fiduciaria con características contractuales especiales, para cualquier saldo y comisión del 1.00%, que se encuentra en cláusula 1.2. "Fondo de Inversión Colectiva" del reglamento.

Adicional, en esta nueva participación se administrarán los aportes por identificar, que se encuentra en la cláusula 4.1. "Vinculación" parágrafo 5, del reglamento.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Confirenta es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del 12 de agosto de 2024.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/empresas/fondos-de-inversion-colectiva/confirenta.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA